

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio 7 de 1988.-

Visto el presente expediente nº 900.078/88 por el cual se tramita la Licitación Pública nº 304/88, a los efectos de lograr la provisión de materiales de tapicería y cortinas / con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 519/88 de fecha 3 de mayo ppdo. (Confr. fs. 21), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 136 y 153.

Que a fs. 150 se presenta la firma "ATORRASAGASTI BARGUES, PIAZZA Y CIA S.R.L." impugnando la Licitación de referencia.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º - Aprobar la Licitación Pública nº 304/88 por el importe total de AUSTRALES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS. (A 193.034,35.-) - y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones // que para cada una de ellas se determina y por los motivos que / se consignan:

- a) "ALGODONERA MODELO S.R.L." renglón nº 1 -por menor precio- de acuerdo a su pre supuesto de fs. 32/38 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL CIENTO CINCO A 1.105,00.-
- b) "MANUEL BELTRAN" renglón nº 27 -por menor precio-válido- de acuerdo a su pre supuesto de fs. 39/40 y 125 y por el 7

N E T O

////

JOSÉ SEVERO CABALLERO

////
importe total de AUSTRALES CUATRO MIL
QUINIENTOS..... * 4.500,00.-

Dto. 6% p.p. 15 dias f.f.

c) "BETIKA S.A.C.I.F.I." renglón n° 4 ///
-por menor precio- de acuerdo a su /
presupuesto de fs. 49/50 y 129 y por
el importe total de AUSTRALES SEIS //
MIL DOSCIENTOS CINCUENTA..... * 6.250,00.-

N E T O

d) "RIELAMERICANO S.A.C.I.F." renglón n°
28 -por menor precio- de acuerdo a su
presupuesto de fs. 62/66, 130/132 y /
152 y por el importe total de AUSTRAL-
LES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON /
CINCUENTA CENTAVOS * 352,50.-

N E T O

e) "CUEROS CURTIDOS CANGALLO S.C.A." ren-
glones nros: 10,11,12,13,14,15,16,17,
22,23,24,26 y 30 -por menor precio- /
y renglones nros: 25 y 29 -por menor
precio-válido- de acuerdo a su presu-
puesto de fs. 70/76 y por el importe
total de AUSTRALES TRECE MIL NOVECIE-
NTO VEINTIUNO CON CINCO CENTAVOS..... * 13.921,05.-

N E T O

f) "ATUEL, ALVAREZ HNOS Y CIA S.C." ren-
glón n° 5 -por menor precio- de acuer-
do a su presupuesto de fs. 77/81 y //
por el importe total de AUSTRALES CUA-
TRO MIL QUINIENTOS * 4.500,00.-

N E T O

g) "TEXILO S.A." renglón n° 6 -por menor
precio- de acuerdo a su presupuesto /
de fs. 82/88 y 126/127 y por el impor-
te total de AUSTRALES UN MIL CUATRO-
CIENTOS SETENTA Y CINCO * 1.475,00.-

N E T O

////

Corte Suprema de Justicia de la Nación
////

h) "FERNANDO E. VENTURA" renglones nros 7,8 y 9 -por menor precio- y renglones nros: 2 y 3 -por menor precio / válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 89/92 y por el importe total de AUSTRALES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS * 28.252,80.-

Dto. 6% p.p. 10 dias f.f

i) "COMPANIA COMERCIAL SUDAMERICANA S.R." renglones nros: 18 y 19 -por menor precio- y renglones nros: 20 y 21 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 103/105 y / por el importe total de AUSTRALES / CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO..... * 132.678,00.-

Dto. 2 % p.p. 10 dias f.f.

2º .- No hacer lugar a la impugnación presentada por la firma "ATORRASAGASTI, BARGUES, PIAZZA Y CIA S.R.L." atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 153.

3º .- Desestimar -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 136- el renglón nº 20 de la oferta nº 6, / renglón nº 2 de la oferta nº 8, el renglón nº 3 de las ofertas nros: 13 y 15 y los renglones nros: 20,21,22,23,24,25,26,27,28, 29 y 30 de la oferta nº 16.

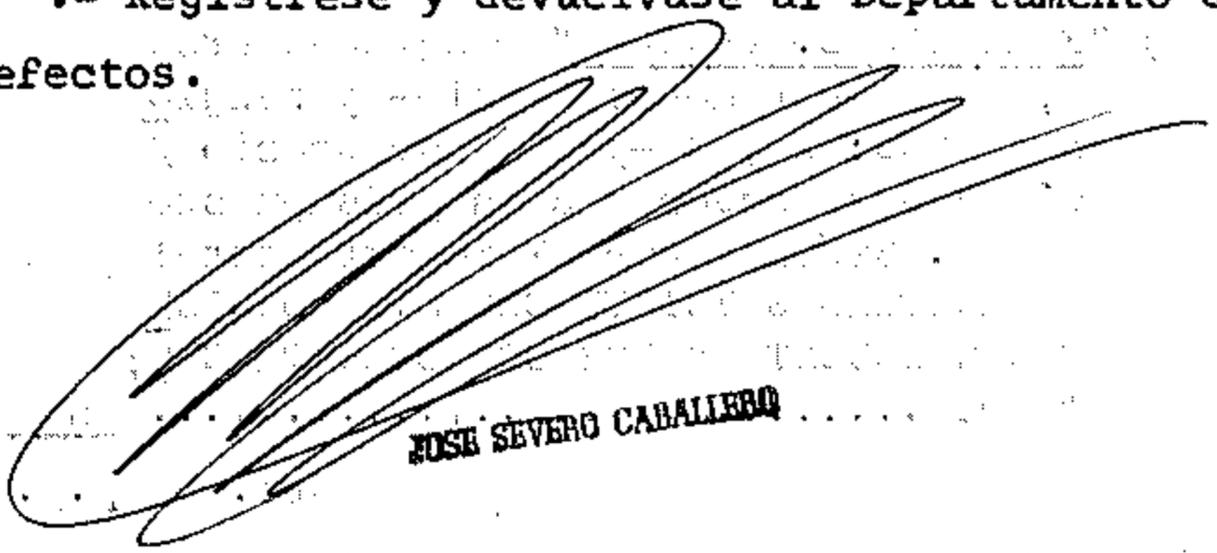
4º .- Tener por desistida atento lo aconsejado por la Comisión antes nombrada a fs. 136 - los renglones nros: 8 y 9 de la oferta nº 20, sin penalidades (Inc. 69, Ap. a).

5º .- Afectar el presente gasto a la Cuenta Sobrantes de Ejercicios Anteriores.

////

////

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO